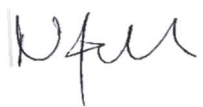


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 22 de junio de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N° 2019-658 de **MANUEL JOSE MARIO TEODORO** contra **COLPENSIONES, PORVENIR S.A Y COLFONDOS S.A.** informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL. en sentencia del 30 de julio de 2021, que confirmó y adicionó la sentencia dictada en primera instancia.

En consecuencia, efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fueron condenadas las demandadas e inclúyanse las siguientes sumas a título de agencias en derecho fijadas a favor del demandante, advirtiendo que en segunda instancia no hubo condena en costas:

- | | |
|----------------------|------------------|
| a. PRIMERA INSTANCIA | \$800.000. (c/u) |
| b. SEGUNDA INSTANCIA | \$00.00. |
| c. GASTOS | \$00 |

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

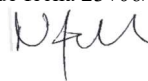


ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 0102 de fecha 23 /06/2023



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. veintidós (22) de junio de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario No 2019-658 informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a favor del demandante **MANUEL JOSÉ MARIO TEODORO BERMÚDEZ** en primera instancia:

A cargo de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$800.000
b. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$800.000.

A cargo de la **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$800.000
b. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$800.000.

A cargo de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$800.000
b. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$800.000.

NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

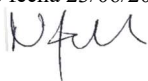
El Juez,

ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 102 de fecha 23/06/2023



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
SECRETARIA